

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA

EDICTO

NOTIFICADOS: Sres. **CARLOS IVÁN ALVAREZ CLOPATOFSKY** apoderado del capitán, armador y agente marítimo MN KANG YAO
HENRY MORENO MOSQUERA apoderado del piloto Práctico y de la empresa Pilotos Prácticos del Pacífico S.A.S.
DEMÁS PARTES INTERESADAS

EXPEDIENTE N° 11012014002

PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - DIMAR 29 MARZO DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EN CONSULTA EL FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO-COLISIÓN ENTRE LAS MOTONAVES KANG YAO Vs MONTE OLIVIA.

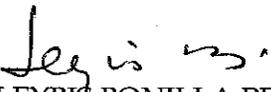
El Director General Marítimo,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- CONFIRMAR en su integridad la decisión proferida por el Capitán de Puerto de Buenaventura del 22 de febrero de 2017, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. **ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** personalmente por conducto de la Capitanía de Puerto de Buenaventura el contenido de la presente decisión a los señores XAO LI XIANG y CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HELO por intermedio de sus apoderados los señores CARLOS IVÁN ALVAREZ y HENRY MORENO MOSQUERA, y demás partes interesadas en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984. **ARTÍCULO 3.- DEVOLVER** el presente expediente a la Capitanía de Puerto de Buenaventura, para la correspondiente notificación y cumplimiento de lo resuelto **ARTÍCULO 4.- REMITIR** al Capitán de Puerto de Buenaventura, para que una vez quede en firme la decisión, se allegue copia digital del mismo en forma digital al Grupo Legal Marítimo y a la Subdirección de la Marina Mercante de la Dirección General Marítima. Notifíquese y cúmplase (FDO) Vicealmirante **JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA** Director General Marítimo.

=====

Se fija en la mañana de hoy ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019) siendo las 08:00 horas en lugar público de la Secretaría el presente EDICTO, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (05) días hábiles.


TS LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora

Se desfija en la tarde de hoy _____ del mes de _____ de dos mil diecinueve (2019), siendo las 18:00 horas el presente EDICTO, el cual permaneció fijado por el término de ley, en un lugar público de la Secretaría.

TS LEYBIS BONILLAPRECIADO
Secretaria Sustanciadora